

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34575** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento 801/10, por auto de 17/09/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Geco-Alvicorp, S.L., con CIF B91417014, domicilio en Avda. Borbolla, 41, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. de la Borbolla, n.º 41, Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100071617-1